

## CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL SEÑALADA EN EL DECRETO NÚMERO 337 PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ZAMORA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA JUANITA NOEMÍ RAMÍREZ BRAVO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL SEÑALADA EN EL DECRETO NÚMERO 337 PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ZAMORA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA JUANITA NOEMÍ RAMÍREZ BRAVO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Dip. Roberto Carlos López García,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente

Diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Septuagésima Tercera Legislatura, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, someto a consideración y votación del Pleno de esta Legislatura, la siguiente *Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Secretarías de Finanzas y Administración del Estado, informe a esta Soberanía el estado que guarda la asignación presupuestal señalada en el Decreto Número 337 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, particularmente en relación al artículo Décimo Sexto Transitorio que señala: «El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacán (DIF), destinará 3 millones de pesos para el Centro de Rehabilitación Integral de Zamora (CRI PROMOTON) a nombre de la Asociación Civil Forjadores de la Esperanza A.C., los que se destinarán para ampliación de horarios e incrementar la atención de pacientes...», con base en la siguiente*

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de Diciembre de 2016, diputadas y diputados de esta legislatura, tuvimos a bien aprobar el presupuesto de egresos de nuestra entidad para el ejercicio fiscal 2017, mismo que se publicó el día 31 de diciembre del mismo año en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y entró en vigencia a partir del 1° de enero de 2017, que en lo relativo a lo mandado por el artículo Décimo Sexto transitorio, únicamente se destinaron una primera transferencia por \$300,00.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que representa tan solo el 10% del recurso etiquetado legalmente, habiendo terminado el ejercicio fiscal sin que se haya cumplido, a cabalidad lo establecido por el Decreto Legislativo número 337 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, en específico lo mencionado en su Artículo Décimo Sexto Transitorio que a la letra dice:

*El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacán (DIF), destinará 3 Millones de pesos, para el Centro de Rehabilitación Integral de Zamora (CRI PROMOTON) a nombre de la Asociación Civil Forjadores de la Esperanza A.C., los que se destinarán para ampliación de horarios e incrementar la atención de pacientes...*

En este contexto, la Asociación Civil Forjadores de la Esperanza A.C. presento en tiempo y forma, conforme a lo solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacán (DIF), los documentos de comprobación fiscal que soporta la entrega de estos recursos asignado por esta legislatura, por lo tanto es recurso que el Ejecutivo del Estado tiene comprometido a través Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Secretarías de Finanzas y Administración del Estado, esto independientemente del término del año fiscal en que fueron aprobados.

CRI PROMOTON, es un Centro de Rehabilitación Integral, con sede en la ciudad de Zamora Michoacán, que atiende anualmente a un importante número de pacientes que cuentan con una discapacidad física o motriz y que su situación económica es de escasos recursos.

En el CRI PROMOTON brinda terapias integrales, tanto al paciente como a sus familiares. Cada caso es diferente, al igual que su tratamiento, recu-

peración y resultados. Proporciona rehabilitación física integral, a niños desde 40 días de nacidos hasta personas de la tercera edad, ya sea que cuenten o no con el servicio en instituciones de salud y que no tienen los recursos económicos necesarios para pagarlo en instituciones privadas.

De los 3 millones de pesos que obliga el Decreto del presupuesto de egresos en su artículo décimo sexto transitorio a otorgar a dicho centro de rehabilitación infantil encabezado por la Asociación Civil Forjadores de la Esperanza A.C. que se tendrían como destino de aplicación, la ampliación de horarios e incrementar la atención de pacientes, solo se transfirieron a su destino el 10% de la asignación legal que esta Soberanía destinó al beneficio de los pacientes en del CRI PROMOTON, sin embargo, por parte de los beneficiados se entregó comprobación fiscal por el total del presupuesto asignado.

Diputadas y diputados, desde esta tribuna, en congruencia a las atribuciones de esta legislatura, y la responsabilidad social que el Poder Legislativo y el Ejecutivo Estatal tiene con las personas que lamentablemente sufren de alguna discapacidad física o motriz, hacemos el llamado para que los recursos que fueron mandatados para este fin, se destinen en fortalecer los trabajos que CRI PROMOTON realiza permanentemente y así coadyuvar para que se cumplan con los objetivos programáticos de atención a mayor número de personas, logrando la ampliación de horarios e incrementar la atención de pacientes.

Por la importancia que la salud tiene en el desarrollo social y económico de los michoacanos y que la función de organismos de la sociedad civil, que desde su convicción fomentan y aportan acciones para el bienestar de los ciudadanos, y el acatar la norma como un principio de compromiso gubernamental.

Conforme a la responsabilidad que nos ha conferido los ciudadanos, de tutelar que la norma se ejerza, en beneficio de personas que por diversas razones no cuentan con las capacidades físicas y motrices que les permita llevar una vida no normalidad.

Por lo anterior expuesto y fundado propongo ante esta Soberanía, el siguiente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución:

## ACUERDO

*Primero.* Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Secretarías de Finanzas y Administración del Estado, informe a esta Soberanía el estado que guarda la asignación presupuestal señalada en el Decreto número 337 del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2017, específicamente en relación al artículo Décimo Sexto transitorio que mandata «El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacán (DIF), destinará 3 Millones de pesos, para el Centro de Rehabilitación Integral de Zamora (CRI PROMOTON) a nombre de la Asociación Civil Forjadores de la Esperanza A.C., los que se destinarán para ampliación de horarios e incrementar la atención de pacientes...» en un plazo no mayor a 10 días a la recepción del presente acuerdo.

*Segundo.* En caso de que del informe se desprenda que está pendiente la entrega del recurso para el Centro de Rehabilitación CRI PROMOTON, a nombre de la Asociación Civil Forjadores de la Esperanza A.C. se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que ordene a quien corresponda el pago inmediato de dicho recurso pendiente brevedad posible.

Atentamente

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ángel Cedillo Hernández**  
PRESIDENTE

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Héctor Gómez Trujillo**  
INTEGRANTE

**Dip. Antonio Acuchi Rodríguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Roberto Carlos López García**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Roberto Carlos López García**  
PRESIDENCIA

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Francisco Campos Ruiz**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Eduardo García Chavira**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)